

administración local**AYUNTAMIENTOS****DAIMIEL**
ANUNCIO

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel ha dictado el siguiente Decreto.

Decreto 124/2017, de 31 de julio de 2017, de elevación a definitivo de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de tasas municipales.

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2017 la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales (Escuela de Música y Danza) y de la tasa por servicios urbanísticos, expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 107 de 7 de junio de 2017, en el Diario “La Tribuna” de fecha 7 de junio de 2017 y en el tablón de anuncios de esta localidad el anuncio de esta aprobación, de conformidad con el artículo 17, apartados 1 y 2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.-Elevar a definitivo el acuerdo antes citado del Ayuntamiento Pleno de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales (Escuela de Música y Danza) y de la tasa por servicios urbanísticos, de conformidad con el artículo 17.3 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.-Ordenar la publicación del texto íntegro de las modificaciones llevadas a cabo, incluidas en el anexo adjunto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto legal antes citado.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno municipal de esta resolución en la próxima sesión que del mismo se convoque.

Daimiel, 31 de julio de 2017.-El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

ANEXO

“Ordenanza fiscal T18, reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales (Escuela de Música y Danza):

Se añade un nuevo apartado en el artículo 5.1.a) con la denominación de “Musicoterapia” y con un coste de 20,00 euros mensuales.

Ordenanza fiscal T24, reguladora de la tasa por servicios urbanísticos:

Se añade un nuevo apartado en el artículo 8 relativo a bonificaciones: “Tendrá una bonificación del 100 por 100 de la cuota de la tasa establecida para el epígrafe 10 relativo a información de uso y solicitud de consulta previa, cuando ésta sea solicitada por el demandante en régimen de alquiler de una de las naves u oficinas de cualquiera de los Centros de Empresas del Ayuntamiento de Daimiel”.

Anuncio número 2577

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.